

boletín oficial de la provincia



núm. 217



viernes, 17 de noviembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-06238

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite de urgencia, para contratar la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 5/2017 CON FOM.
- 2. Objeto del concurso: El contrato tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la redacción de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos con una doble finalidad:
- Adaptar sus determinaciones de modo que se dé justo cumplimiento a lo establecido en las sentencias números 220/2016, 221/2016, 223/2016, 225/2016 y 229/2016, todas ellas de 3 de noviembre de 2016.
- Realizar los ajustes y correcciones en el documento técnico del PGOUB que la aplicación cotidiana de sus determinaciones han revelado como necesarios a lo largo de sus tres años de vigencia, así como aquellos otros que pudieran determinarse durante el desarrollo de los trabajos.

Lugar de ejecución: El ámbito del trabajo, y de su aplicación territorial, será la totalidad del término municipal de Burgos, incluyendo expresamente los barrios o núcleos rurales en él integrados.

Duración del contrato: La duración del contrato será de cuatro años desde la firma del contrato, prorrogable anualmente por otros dos más, si no se hubiese alcanzado la aprobación definitiva del documento.

- 3. Presupuesto base de licitación: 150.000,00 euros, IVA incluido.
- 4. Obtención de documentación: En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – Procedimiento y criterios de valoración: La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

Los criterios que se van a utilizar en la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores son los siguientes:

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 217



viernes, 17 de noviembre de 2017

1.º Oferta económica hasta 75 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * \left(1 - \frac{\left(Of_{max} - Of_i\right)^2}{\left(Of_{max}\right)^2}\right)$$

Siendo:

 P_i La puntuación correspondiente al licitador i.

 $P_{\it máx}$ La puntuación máxima por el criterio del precio.

 Of_i El porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

 Of_{max} El mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º Mejoras al contrato: Hasta 15 puntos

3.º Plan de realización de los trabajos y metodología a utilizar: Hasta 10 puntos.

6. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

- 7. Contenido de las proposiciones: Ver pliego.
- Garantía provisional: 3.000,00 euros.
- Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa: Ver pliego.
- 8. Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).
- 9. Composición de la Mesa de Contratación: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales el señor titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 217



viernes, 17 de noviembre de 2017

10. – Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es/perfil del contratante

11. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 10 de noviembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento, Carlos J. Hervada de Castro

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es